

Re: Notificación de oficio CONAMER

✖ ELIMINAR

← RESPONDER

↶ RESPONDER A TODOS

→ REENVIAR

...



OSCAR MENDOZA CONTRERAS <oscar.mendoza@semarnat.gob.mx>

vie 26/04/2024 01:26 p.m.

Marcar como no leído

[Mostrar los 13 destinatarios](#)

Para: Cgmir;

Cc: CINDY BERENICE CASAS SEGURA <cindy.casas@semarnat.gob.mx>; GESTION SRA <gestion.sra@semarnat.gob.mx>; mariana.flores@semarnat.gob.mx; Alberto Montoya Martin Del Campo; Andrea Ángel Jiménez; Gilberto Lepe Saenz; Isadora Fragoso Gayosso; ...

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, [haga clic aquí](#).

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, [haga clic aquí](#).

A quien corresponda:

Acuso de recibido y agradezco la atención.

Atentamente,

El vie, 26 abr 2024 a la(s) 1:14 p.m., Cgmir (cgmir@conamer.gob.mx) escribió:

LIC. ALONSO JIMÉNEZ REYES

Subsecretario de Regulación Ambiental

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

P r e s e n t e

Se informa de la recepción de comentarios de particulares post dictamen de la Propuesta Regulatoria denominada **“DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.”**

Ref. 04/0138/020124

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**



Asunto: Se informa de la recepción de comentarios de particulares post dictamen de la Propuesta Regulatoria denominada: **"DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS"**.

Ref. 04/0138/020124

Ciudad de México, a 17 de abril de 2024.

LIC. ALONSO JIMÉNEZ REYES
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS"**, así como a su respectivo formulario de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) con Análisis de Impacto en la Competencia, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 2 de enero de 2024, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Sobre el particular y, como es de su conocimiento respecto de dicha Propuesta Regulatoria se emitió Dictamen Final con número de CONAMER/24/1547 de fecha 10 de abril de 2024, en cumplimiento al procedimiento de mejora regulatoria previsto en el Título Tercero, Capítulo III, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), asimismo la referida Propuesta y su formulario se hicieron públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del mismo ordenamiento jurídico, con la finalidad de que el público en general pudiera consultarlos, y en su caso, emitiera comentarios al respecto.

En ese contexto, le informo que se han recibido comentarios posteriores a la emisión del oficio arriba citado, lo anterior, con la finalidad de que la SEMARNAT los valore y en su caso, pueda considerarlos para su análisis y diagnóstico previo a su publicación en el DOF.

Dichos comentarios pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica:

<https://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/29094>

¹www.cofemersimir.gob.mx

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

JRR/GLS

Calle Frontera, número 16, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer





Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOKA MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

JPR/GLS

Calle Frontera, número 16, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer

